



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXC

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 12 de noviembre de 2010

No. 90

## SUMARIO:

### PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

DECRETO NUMERO 226.- SE ORDENA LA INSCRIPCION EN EL MURO DE HONOR DEL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

“2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO”



1810-2010

SECCION SEPTIMA

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO



LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO  
“LEGISLATURA DEL BICENTENARIO Y CENTENARIO”

DECRETO NÚMERO 226

LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

**ÚNICO.-** Se ordena la inscripción en el Muro de Honor del Palacio del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, de la Universidad Nacional Autónoma de México.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

**TERCERO.-** La Junta de Coordinación Política, proveerá lo necesario para hacer cumplir este Decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los once días del mes de noviembre del año dos mil diez.

**PRESIDENTA**

**DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ**  
**(RUBRICA).**

**SECRETARIOS**

**DIP. FRANCISCO JAVIER VELADIZ MEZA**  
**(RUBRICA).**

**DIP. JOSÉ FRANCISCO**  
**BARRAGÁN PACHECO**  
**(RUBRICA).**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL**  
**XOLALPA MOLINA**  
**(RUBRICA).**

**DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE**

Diputado Ernesto Nemer Álvarez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; con fundamento en los artículos 51, fracción II; 56; 61, fracción I, de la Constitución Política, y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter a la consideración de esta Legislatura la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se ordena la inscripción en el Muro de Honor del Palacio del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, de la Universidad Nacional Autónoma de México**; con base en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En 1881, un Diputado presentó ante el Congreso de la Unión, una iniciativa para crear la Universidad Nacional. Esa propuesta original no prosperó. Pero ese legislador, de quien Alfonso Reyes dijo que "en todo lo que emprendió, imprimió bondad", escuchó y aceptó críticas, ponderó condiciones sociales y esperó un contexto político y un momento más favorable.

Casi treinta años después, el Diputado de referencia, convertido en Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, volvió a insistir, y esta vez logró su propósito. Se creó la Universidad Nacional y él fue designado su primer Rector. Ese mexicano excepcional, Justo Sierra, en el discurso inaugural del 22 de septiembre de 1910, auguró que esta Universidad habría de "nacionalizar la ciencia y mexicanizar el saber, sin menoscabo de seguir participando de la cultura universal".

Fue él quien trazó el perfil de la naciente institución: "la educación universitaria -dijo- debe ser popular"; todos deben tener acceso a ella mediante una selección exclusivamente académica.

En 1920, José Vasconcelos, al tomar posesión de la Rectoría, enunció la tarea universitaria: "no vengo a trabajar por la Universidad sino a pedir a la Universidad que trabaje por el pueblo".

Heredera de una rica tradición forjada por miles de hombres y mujeres que estuvieron a la altura de su época, encabezados por los célebres rectores ya mencionados a los que habría que sumar a Gómez Morín, Gustavo Baz, Ignacio Chávez y Barros Sierra, entre otros, personajes que mostraron su capacidad siempre y, en momentos clave de la historia nacional, su hombría de bien.

Institución del Estado mexicano y, como tal, laica, la Universidad pública reconoce, respeta y alienta el espíritu libre, creador y crítico; cultiva y promueve la ciencia y la cultura como ninguna otra; tiene la mejor y la mayor oferta educativa; y ha sido el principal instrumento de ascenso social de millones de nosotros.

La Universidad Nacional Autónoma de México es, como lo afirma el Rector José Narro, "la Universidad de todos los mexicanos".

Por esa razón, es que propongo inscribir en los Muros de este Recinto Legislativo a la Universidad Nacional Autónoma de México, pues representa un ícono en el mundo de la educación, tanto a nivel nacional, como internacional, y para los mexiquenses, un gran orgullo.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Legislatura el siguiente Decreto por el que se ordena la inscripción en el Muro de Honor del Palacio del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, de la Universidad Nacional Autónoma de México; para que de tenerse por correcto y adecuado se apruebe en sus términos:

**DIPUTADO ERNESTO NEMER ÁLVAREZ**  
**Metepéc, Distrito XXXV**  
**(Rúbrica)**